



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02
(14 de febrero de 2020)

Por medio de la cual se establece el Cronograma para la COMPENSACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SEMANA SANTA, del año lectivo 2020, para EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO del Núcleo Educativo No. 935 del municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones

La directora del CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Decreto 1075 de 2015, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución Municipal 201950101005 del 21 de octubre de 2019, la Circular de la Secretaría de Educación No. 202060000033 del 5 de febrero del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2 de la Resolución Municipal No. 201950101005 del 21 de octubre de 2019, de la Secretaría de Educación establece los días 6, 7 y 8 de abril (Semana Santa) como semana de desarrollo institucional en los establecimientos que ofrezcan educación formal, para el año escolar 2020.
2. El Artículo 3 de la Resolución Rectoral No. 30 del 27 de noviembre de 2019, adopta oficialmente los días 6, 7 y 8 de abril (Semana Santa) como semana de desarrollo institucional en el Centro Educativo El Manzanillo para el año escolar 2020.
3. La Circular de la Secretaría de Educación No. 202060000033 del 5 de febrero del 2020 orienta a los rectores, para dar cumplimiento a la compensación, que los Directivos Docentes y los docentes laboren los días 22 de febrero, 7 de marzo y 14 de marzo en jornadas que serán destinadas a realizar actividades de desarrollo institucional.

Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario para la compensación de las Actividades de Desarrollo Institucional de los días 6, 7 y 8 de abril, SEMANA SANTA, del año lectivo 2020, para el Centro Educativo EL MANZANILLO y sus sedes María Paulina Taborda y Pbro. Carlos Mesa S. para los días 29 de febrero, 7 y 14 de marzo de año 2020.

Parágrafo 1: El día 22 de febrero establecido en la circular de la Secretaría de Educación No. 202060000033 como compensatorio, será cambiado para el 29 de febrero, para que los sábados sean consecutivos.

Parágrafo 2: En caso de que un docente estudie o presente situaciones particulares que impidan la compensación en alguno de los días establecidos, debe presentar a la directora antes del 21 de febrero, la agenda que permita la compensación.

ARTICULO SEGUNDO: Programar las Actividades de Desarrollo Institucional así:

DIA /HORA	LUGAR	ACTIVIDADES
29 de febrero 2020 7.00 am. a 1.00 pm.	Sede Principal C.E. El Manzanillo	Ajustes Plan de Estudios y Planeación de clases en el Software Académico
7 de marzo 2020 7.00 am. a 1.00 pm	Sede Principal C.E. El Manzanillo	Ajustes y cronogramas de proyectos en el blog y Software Académico.
7 de marzo 2020 7.00 am. a 1.00 pm	Sede Principal C.E. El Manzanillo	Comisión de evaluación y promoción, elaboración de planes de apoyo.

ARTÍCULO TERCERO: La Directora será la responsable de entregar informe de cumplimiento al Director de Núcleo de Desarrollo Educativo 935 antes del 24 de marzo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: - Vigencia. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y entrará en vigencia a partir de su expedición y publicación.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a 14 días de febrero de 2020

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
DIRECTORA

Refrendado por: _____

Director de Núcleo Educativo _____ (mm/dd/aa)